



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CW1.
www.monte.gov.ar

VISTO:

Que se impone la necesidad de reforzar los trabajos de servicio y control de Alumbrado, Mantenimiento y Reparación de Luminaria pública dentro del partido de Monte, como así también las demás tareas generales y afines que correspondan al área de Obras Públicas; y:

CONSIDERANDO:

Que se trata de tareas temporarias, de modalidades y características especiales y extraordinarias;

Que dentro del plantel municipal todos y cada uno de los agentes tienen asignadas otras tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporaria , desde el 14 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive a JOSE ALBERTO LUNA DNI 20.615.747 CLASE 1968, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de una jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- El nombrado percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de pesos TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$363.258,00.-) la cual será imputada con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110103000 Categoría Programática 38.00 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo el nombrado podrá ser dado de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118 de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, el nombrado queda sujeto a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal Nº 343/02.-

DECRETO Nº:1693.-
MDMO.- 3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte